Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, viernes 25 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente Electrónico N. º 1711/2024 del Registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la adquisición de un (1) ARPÓN DE SOLO SUTURA DE 1.6MM y el alquiler de una (1) FRESA DE ALTA VELOCIDAD TIPO ASPACH/MIDAS CON CABEZAL FINO Y FRESAS DE PUNTA; destinado al afiliado Clave N°015-31932002/01 según lo expuesto en la Nota Fundada en orden Nº6 e informe de la auditoria médica N. º 762/24 en la que se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en Marco Prestacional Resolución de Presidencia N°921/2020 y N°1427/2022.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente incorporando Nota Fundada, sugiriendo el encuadre legal mediante la Ley (p) 1015 Articulo 18 Inciso L).

Que en el número de orden 10 obra autorización de la Contratación Directa Nº1850/2024, acompañada del volante de imputación preventiva N°3664.

Que el renglón N°3 no fue cotizado por los proveedores, quedando el mismo desierto.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma D.V. S.R.L. (CUIT 30-71156730-1) e indicó cobertura a cargo de la Obra Social, según Resolución de Presidencia N°921/2020 y N°1427/2022, por el importe total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($762.000,00).

Que se cuenta con las partidas presupuestarias N.º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumos 999295502, Subinsumos 9 y N.º 1130402 UGC ST5010 UGG ST5011 Insumos 999340073, Subinsumos 17; especificas del ejercicio económico financiero 2024, que el mismo será solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Título I Capitulo II Artículo 18 Inciso L), Ley Provincial N° 1465; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; Nº 3584/22 y Nº 01/2024, Resolución de Ministerio de Economía Nº 555/24, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021 y la Resolución de Directorio OSPTF Nº RD-173-2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial 2031/24 y Resolución de Presidencia OSPTF N. º RP- 1029-2024.

Por ello:

EL SUB COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la adquisición de un (1) ARPÓN DE SOLO SUTURA DE 1.6MM y el alquiler de una (1) FRESA DE ALTA VELOCIDAD TIPO ASPACH/MIDAS CON CABEZAL FINO Y FRESAS DE PUNTA; destinado al afiliado Clave N°015-31932002/01 según lo expuesto en la Nota Fundada en orden Nº6 e informe de la auditoria medica N. º 762/24 y Planilla de Preadjudicación.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra a la firma D.V. S.R.L. (CUIT 30-71156730-1) por el importe total PESOS SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($762.000,00); ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4°.-Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias N.º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumos 999295502, Subinsumos 9 y N.º 1130402 UGC ST5010 UGG ST5011 Insumos 999340073, Subinsumos 17; especificas del ejercicio económico financiero 2024, que el mismo será solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICION DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DSCA-483-2024

OSPTF
SS

Firmado Electrónicamente por
Agte. ALONSO Ariel Renan
Obra Social del Estado Fueguino
SUB COORDINADOR Administrativo
25/10/2024 13:22